

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 16** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se declara vacante la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad de Traumatología y Ortopedia.*

Mediante Resolución conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 25 de enero 2010 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de marzo), se convocó concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de “Traumatología y Ortopedia” (código Z043/DTR201), para ocupar plaza vinculada en el Hospital Universitario General de Guadalajara, estableciéndose un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes, a partir de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Transcurrido dicho plazo, y no habiendo aspirantes admitidos al concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han resuelto:

Declarar vacante por falta de candidatos la plaza de Profesor Titular de Universidad (código Z043/DTR201), de área de “Traumatología y Ortopedia”, vinculada al Hospital Universitario General de Guadalajara.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 29 de abril de 2010.—El Rector, Fernando Galván Reula.—El Consejero de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Fernando Lamata Cotanda.

(03/24.110/10)